

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-023/2026

ACTORES: NÉSTOR MICHEL SANTACRUZ
MÁRQUEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: VICEPRESIDENTE
Y SECRETARIO DEL ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PRD ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

Zacatecas, Zacatecas a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis

La Secretaria da cuenta con el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-655/2026 emitido por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a esta ponencia el expediente señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 10, fracción II, así como 30, fracciones I, II, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por **recibido** el expediente identificado con la clave TRIJEZ-JDC-023/2026 y se ordena su **radicación** en la ponencia de la suscrita Magistrada, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al actor por **señalado** domicilio para oír y recibir notificaciones¹, y por autorizadas para tales efectos a las personas que señala.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Maestra **Gloria Esparza Rodarte**, Magistrada Presidenta de Tribunal Electoral de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaría de Estudio y Cuenta, Maestra **Fátima Villalpando Torres**, con quien actúa y da fe.



T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ No hay lugar a tener por señalado la dirección de correo electrónico, medio que el actor señaló para oír recibir y notificaciones, lo anterior debido a que este Tribunal no cuenta con un sistema en función de notificaciones electrónicas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-023/2026

ACTOR: NÉSTOR MICHEL SANTACRUZ MÁRQUEZ Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: VICEPRESIDENTE Y
SECRETARIO DEL ORGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ